



RADICADO: 2019-0533
DEMANDANTE: ALVARO CALIXTO PEREZ ROBLES
DEMANDADO: JOSE LARIOS ULLOQUE
PROCESO: ORDINARIO LABORAL (EJECUTIVO A CONTINUACIÓN)

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho del señor Juez, informándole que en el proceso de la referencia, el apoderado judicial de la demandante solicitó librar mandamiento de pago de conformidad con lo establecido en la sentencia de fecha 17 de junio de 2022. Sírvase proveer.

Soledad, 24 de octubre de 2022.

MARÍA FERNANDA REYES RODRIGUEZ
Secretaria

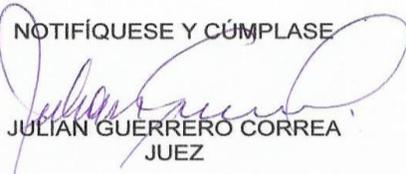
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE SOLEDAD.
VEINTICUATRO (24) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

Visto el anterior informe secretarial y revisado el expediente se encuentra que el Dr. ALVARO PÉREZ ROBLES solicita que se libre mandamiento de pago por concepto de la condena impuesta a la parte demandada en sentencia de fecha 17 de junio de 2022 sin embargo evidencia el Despacho que aún no presta el juramento al que hace referencia el artículo 101 del C.P.T.S.S. por ello se requerirá a fin que cumpla con la descrita carga procesal.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

REQUERIR al Dr. ALVARO PÉREZ ROBLES, para que proceda a prestar el juramento al que hace referencia el artículo 101 del C.P.T.S.S.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIAN GUERRERO CORREA
JUEZ

NOTA: SE FIRMA EN FORMATO PDF EN RAZÓN A LOS INCONVENIENTES QUE PRESENTA LA PAGINA DE FIRMA DIGITAL